

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

TRANSTAXISNABON S.A.

En calidad de Comisario de **TRANSTAXISNABON S.A.**, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmplame informarles que hemos examinado el Balance de Situación Financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados, ascendiendo el capital de la Compañía **TRANSTAXISNABON S.A.**, a US \$ 980,00.; a la presente fecha la administración de la Compañía **TRANSTAXISNABON S.A.**

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no

presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

La Compañía **TRANSTAXISNABON S.A.**, es una Compañía Limitada constituida en el Ecuador el 23 de abril de 2015; y registrada en la Superintendencia de Compañías con Expediente Número 703321 y cuyo objetivo principal está orientado al: TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE TAXIS A NIVEL INTRACANTONAL

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

A la fecha de emisión del presente informe, **TRANSTAXISNABON S.A.**, no mantiene ningún litigio pendiente:

4. Estados Financieros

Hemos recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de nuestras funciones.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2018, es como sigue:

Analizando los balances podemos expresar que:

- No ha existido movimiento alguno.

5. Conclusiones.

Analizado lo anterior podemos concluir que:

- La empresa es recién creada, por lo tanto no ha empezado su actividad.

6. Recomendaciones.

Basándonos en lo anterior se recomienda el inicio de actividades.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración la aprobación final del Balance General de la **TRANSTAXISNABON S.A.**, al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

ATENTAMENTE

CPA. BYRON ARIZAGA